

115
por lineas rectas y suaves debiéndose sellar y
y examplos, en que no contribuyeron, ni debem
contribuir, los Caballeros hijos de lego, y de
tercio y de la ley y de la ley conoído, y otras qual
quiera Personas, a quien lo referido tocare, q.
o guarden y cumplan y hagan guardar y
cumplir esta mi Carta y la gracia y merced
que por ellas es dada a vos, y a los vros y a los
hijos y descendientes.

Y que si en tubiere de puestas y en otras en los
libros y Partones, en que se ponen y escriben
los buenos hombres pecheros, o los exor
tos, y encurados, o vides y bores y
ellos, y se pongan y avienten a vos y a los vros
y a los hijos que al presente tienen, y a los que
tubieren, y tubieren en adelante, y a
vros descendientes, y a vros legítimos,
y naturales por lineas rectas y suaves, entre
los Caballeros hijos de lego notorios de la ley
y de la ley conoído, en virtud de esta mi Carta
y como va expresado o se hagan
guardar, y cumplir en la forma q. ma y
Combenga, y contra el tenor de ellas no bayan,
ni paren, ni paren, ni contriventan a, ni pa
sar aora, ni en tiempo alguno, por ningun
Caso, ni acontien^{to}, antes o despiden